



enRUTA

INFORMATIVO
MENSUAL DE
FROET

295
FEBRERO
2024

Agricultores franceses provocan el caos en las carreteras y pérdidas millonarias para los transportistas murcianos

CETM advierte de la caída de la demanda y exige que se retomen urgentemente las reuniones con transportes

Una sentencia aclara como deben incluirse las cláusulas de sumisión CMR para transporte internacional

**Conductores
Jefes de tráfico
Profesionales de logística
Empleados de almacén
Acompañantes para ruta escolar...**

¿Buscas profesionales con un perfil cualificado para tu empresa de transportes?

**Entra ya en el portal www.bolsaempleo.info
de FROET y comparte tus ofertas de empleo*.
¡No pierdas tiempo y encuentra exactamente
lo que tu empresa necesita en un solo clic!**

(*) Sólo empresas asociadas a FROET



www.bolsaempleo.info

Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia **Froet**

enRUTA.

295

FEBRERO 2024
AÑO 28

Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez
José Ramón García Arcelay
Felipe Marín Ros
Juan Jesús Martínez Sánchez
Esteban Pérez López
María Teresa Illán Salazar
Martín Blas González
Francisco Belijar Leyva
María Mercedes Pérez Sánchez
Eleuterio Vázquez Díaz

Director: Manuel Pérezcarro Martín

Redacción y documentación:

Pedro Luis Sánchez Mellado

Coordinación: Nacho Lara. Marketing y Comunicación

Diseño: Estudio MOZO

Impresión: Pictocoop

Depósito Legal: MU-521-97

Foto de portada cedida por: Blanca Pérezcarro
www.blancaperezcarro.com

FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM CEFTRAL
Y CETM FRIGORÍFICOS) ASTIC · CONFEBUS · CEAV · CROEM

EDITORIAL. "Gabachos" 04

FROET INFORMA 05

ACTUALIDAD 13

MATRICULACIONES 18

FORMACIÓN 20

EVOLUCIÓN DE CARBURANTES 22

OBSERVATORIO DE COSTES 24

TE INTERESA 25

Froet
Federación Regional
de Organizaciones y Empresas
de Transporte de Murcia



Gabachos

Manuel Pérezcarro Martín

Director



El término gabacho es un adjetivo despectivo que, entre otros significados, se refiere a la persona nacida en Francia.

Aunque ya se utilizaba antes, tuvo especial predicamento durante la Guerra de la Independencia cuando los ejércitos de Napoleón invadieron España con la intención de que su hermano, José Bonaparte, accediese al trono de nuestra nación. Ya sabemos cómo terminó aquello; es lo que pasa cuando a un español le tocan las narices.

Los agricultores franceses, periódicamente, desahogan su frustración y sus problemas bloqueando carreteras y destruyendo las mercancías producidas en España, ya sean productos hortofrutícolas, vino o carne, transportados en nuestros camiones.

Oiga, si la cosa fuese un hecho aislado, podríamos dejarlo pasar; pero no, estos hechos son reiterados y cada vez de mayor gravedad.

Lo ocurrido la semana pasada con el bloqueo generalizado de todas las carreteras, atrapando miles de camiones durante varios días, volcando nuestras mercancías ante la pasividad bochornosa de los gendarmes durante la acción de los piquetes, que todos hemos podido ver, es absolutamente intolerable.

Los daños ocasionados son difíciles de evaluar, no solo hay que tener en cuenta la mercancía destruida, cuya pérdida no suelen cubrir las compañías de seguros cuando se trata de actos vandálicos, sino el coste del transporte, los problemas derivados por retrasos en la entrega, la pérdida de viajes de retorno, paralizaciones, etc.

Otra historia es la reclamación de estos daños al Estado francés, que puede resumirse con el título de una película: Misión imposible. Que nos conste, en contadas ocasiones se ha cobrado por un transpor-

tista español los daños susceptibles de reclamar al Estado francés por este tipo de actos, lo que supone un procedimiento complicado y caro.

A tener en cuenta también, el sufrimiento que supone para un conductor enfrentarse a una situación de este tipo donde puede peligrar incluso su integridad física. Esto si que no tiene compensación alguna.

Y, a todo esto ¿qué es lo que hace nuestro Gobierno a parte de trasladar una queja? ¿Qué es lo que hace la Comisión Europea ante la vulneración de uno de los derechos fundamentales del Tratado como es la libre circulación de personas y bienes por todo el territorio de la Unión?

En alguna ocasión, se ha sancionado al Estado Francés con una multa, pero, por lo que se ve, no ha debido ser lo suficientemente coercitiva, porque estas conductas se reiteran periódicamente.

Y ¿qué es lo que hace el Gobierno Francés? Esto si lo tengo claro, NADA. Peor aún, los presidentes de la República, en otras ocasiones, han posado para la foto con los piquetes para demostrar que, en el fondo, están con los agricultores.

¡Vaya merde!

Puede que las reivindicaciones de los agricultores franceses sean razonables. Puede incluso que lleven toda la razón para protestar. Pero, verter su descontento y su furia con los transportistas y mercancías españolas, no es admisible.

No habría que esperar la reacción de Bruselas. El Gobierno francés, debería actuar con todo el peso de la ley contra los responsables de estos desmanes. Mientras no sean estos los que, directamente, paguen las consecuencias de sus actos, seguiremos sufriendo las actitudes de los gabachos.

FROET Informa

● Los agricultores franceses provocan un caos en las carreteras y pérdidas millonarias para los transportistas murcianos

El gobierno español contempla con pasividad los asaltos a camiones y CETM pide que actúe de forma inmediata.



Los agricultores franceses están cortando de manera indiscriminada carreteras, atentando contra la libre circulación de mercancías, pero, además, los camiones están sufriendo ataques en algunos puntos, donde los agricultores llevan a cabo amenazas e intimidaciones, tiran las mercancías y ponen en riesgo la seguridad de los conductores profesionales.

A pesar de que hemos pedido al Gobierno que adoptase medidas, no hemos tenido conocimiento alguno de las actuaciones llevadas a cabo por el Ejecutivo español. Además, los transportistas tampoco han recibido muestras públicas de apoyo ni se han condenado los hechos.

Ante esta situación, CETM dirigió un escrito, solicitando información y respaldo, tanto al presidente del Gobierno como a los ministros de Transportes y Movilidad; Agricultura, Pesca y Alimentación y Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

Los bloqueos de carreteras suponen un importante perjuicio económico para el sector del transporte de mercancías por carretera, puesto que Francia también es la vía de salida hacia otros países como Alemania y Reino Unido. Cada día 20.000 camiones cruzan la frontera hacia Francia y las pérdidas serían de 600 euros/día por camión, por lo que estaríamos hablando de 12 millones de euros de pérdidas diarias y esa cifra no tendría en cuenta los daños ocasionados a los camiones que han sido atacados ni el valor de la mercancía destruida o estropeada.

Por otra parte, los conductores profesionales han estado tirados horas y días en las carreteras, en las peores condiciones, sin nadie que les ayudara y viviendo situaciones de tensión.

Esperamos que el Gobierno español dé cuenta de las medidas llevadas a cabo para defender al sector y realice la correspondiente solicitud a la Comisión Europea y al Gobierno francés para que intervengan y se garantice la libre circulación de mercancías.



● CETM advierte de la caída de la demanda y exige que se retomen urgentemente las reuniones con Transportes

En una rueda de prensa celebrada el pasado jueves 25 de enero tras la reunión de Comité Ejecutivo de CETM, el presidente de la Confederación Española de Transporte de Mercancías, Ovidio de la Roza, expresó su preocupación por la situación del transporte de mercancías por carretera y solicitó con urgencia la reanudación de las negociaciones con el Ministerio de Transportes.



De la Roza lamentó que el proceso electoral haya resultado en un “semestre perdido” para el sector, interrumpiendo las negociaciones con el Ministerio de Transportes. A pesar de las solicitudes de reunión por parte de la CETM y el Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC) tras la formación del nuevo Gobierno, el encuentro se llevó a cabo el 15 de enero con la nueva secretaria general, Marta Serrano, y la directora general de Transporte por Carretera, Roser Obrer.

Durante la reunión, el CNTC presentó un extenso documento con las principales demandas del sector, algunas de las cuales estaban en negociación con el equipo anterior. Sin embargo, no ha habido respuesta del Ministerio de Transportes hasta el momento. De la Roza instó al gobierno a proporcionar una respuesta en un corto plazo, ya que algunos temas son de urgencia.

Alarmante caída de la demanda

El presidente de la CETM expresó su inquietud por la caída de la demanda en diversas actividades de transporte, destacando la situación de incertidumbre y pre-

ocupación. Además, señaló que, a pesar de la disminución de los precios de los combustibles en diciembre, estos siguen siendo elevados, y conflictos internacionales podrían afectar a los precios del petróleo.

De la Roza abordó la defensa de la bonificación al transporte profesional, subrayando su importancia para la competitividad de las flotas españolas. También se refirió a la transición energética, pidiendo que se considere la realidad del transporte de mercancías por carretera en la carrera hacia la descarbonización.

No se descartan acciones energéticas si no hay avance

Ante las movilizaciones de agricultores en Francia, que han afectado a camiones españoles, De la Roza solicitó la intervención del Gobierno español y la Comisión Europea. Sobre la posibilidad de movilizaciones, indicó que la principal línea de la CETM es el diálogo, pero no descartó acciones más energéticas si las negociaciones no avanzan.

● Una sentencia aclara como deben incluirse las cláusulas de sumisión CMR para transporte internacional

En una reciente sentencia emitida el 27 de mayo de 2022, la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha marcado un precedente en relación con las cláusulas de sumisión en los contratos de transporte internacional sujetos al Convenio CMR en el ámbito de las Juntas Arbitrales.

La sentencia aborda la posibilidad, contemplada en el artículo 33 del Convenio CMR, de someter los conflictos derivados de transportes internacionales a un Tribunal Arbitral. Según la resolución, no basta con consignar simplemente la cláusula de sumisión en la orden de carga o la carta de porte. La novedad es que también se debe incluir la previsión de que el Tribunal Arbitral aplicará el Convenio CMR al fondo de la controversia.

En otras palabras, la validez de la cláusula de sumisión a un Tribunal Arbitral para resolver conflictos en transportes internacionales bajo el Convenio CMR está condicionada a dos aspectos fundamentales. Primero, debe manifestarse la sumisión al Tribunal Arbitral en el documento correspondiente, bien Orden de Carga o en la Carta de Porte.

Segundo, la cláusula debe expresar que dicho Tribunal aplicará el Convenio CMR al abordar la eventual controversia. La omisión de esta mención invalidaría la sumisión al Tribunal Arbitral.

La sentencia destaca la importancia de clarificar la norma que regirá el proceso arbitral desde el principio, asegurando que el Convenio CMR sea aplicado de manera específica.



A modo de ejemplo, proporcionamos un modelo de cláusula que las partes pueden utilizar para expresar su sumisión a un Tribunal Arbitral, especificando que este aplicará el Convenio CMR en todo momento, en este caso a la Junta Arbitral del Transporte de Murcia: **“Para cualquier controversia que surja en el cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la Junta Arbitral del Transporte de Murcia que aplicará en todo caso el Convenio CMR”**

Esta decisión judicial tiene implicaciones significativas para las empresas y profesionales involucrados en el transporte internacional, ya que refuerza la necesidad de una redacción precisa en las cláusulas de sumisión para garantizar su validez y eficacia.

● La UE obligará a fabricantes de camiones y autobuses a reducir un 90% sus emisiones de CO₂ para 2040

El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea han alcanzado un acuerdo político para reducir drásticamente las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de camiones y autobuses.

Según el pacto, los vehículos pesados deberán disminuir sus emisiones en un 45 % para el año 2030, de un 65 % en 2035 y de una reducción del 90 % para el año 2040, en comparación con los niveles de 2019.

Según palabras de los portavoces del Parlamento Europeo, la transición hacia vehículos de transporte con cero emisiones no solo es esencial para alcanzar los objetivos climáticos, sino también para mejorar la calidad del aire en las ciudades. El acuerdo establece que los autobuses urbanos deberán alcanzar el umbral del 90 % de reducción en 2035, con un hito intermedio del 2030.

Este acuerdo también incluye vehículos profesionales, como camiones de basura, volquetes y hormigo-

neras, ampliando su alcance para abordar un 25 % de las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte por carretera de la UE. Además, se establecen metas específicas del 7,5 % de reducción para remolques y del 10 % para semirremolques a partir de 2030.

El texto provisional, sujeto a aprobación formal por parte del Consejo de la UE y del pleno de la Eurocámara, contempla exenciones para pequeños fabricantes de vehículos utilizados en sectores cruciales como la minería, silvicultura, agricultura, fuerzas armadas y servicios de emergencia.

Como parte del acuerdo, se llevará a cabo una revisión detallada del reglamento antes de 2027, evaluando posibles expansiones del ámbito de aplicación a camiones pequeños y considerando el papel de vehículos pesados que operan exclusivamente con combustibles neutros en CO₂.

● Los asociados a FROET pueden obtener un estudio gratuito del IBI a través del acuerdo de Confebus con Impuestalia

CONFEBUS ha firmado un acuerdo con Impuestalia, empresa dedicada a la revisión de los valores catastrales y a la optimización de los tributos asociados a la tenencia (IBI) y a la transmisión de los bienes inmuebles (plusvalías e ITP).

FROET es miembro de CONFEBUS, y gracias a este acuerdo, Impuestalia realizará un estudio del IBI (impuesto sobre bienes inmuebles) y otros tributos asociados a los bienes inmuebles a aquellos asociados a FROET que lo deseen, sin ningún coste inicial para ellos. Finalizado el estudio, emitirán al cliente un pequeño informe de conclusiones, indicando si el valor catastral y el tributo correspondiente están bien calculado, o si contiene ahorros con su evaluación económica.

Esto permitirá a los asociados a FROET optimizar sus tributos o, en caso contrario, tener la tranquilidad de que están ajustados a las normas. En el caso de que un asociado tome la decisión de realizar una reclamación, únicamente se devengarían honorarios a Impuestalia, en el caso de que consiguieran ahorros

en la factura del tributo del cliente. Los ahorros medios que se pueden obtener rondan el 27% (sumando las devoluciones) del importe del recibo de IBI.

El éxito en las reclamaciones que lleva a cabo Impuestalia ronda el 94%.

El presidente de CONFEBUS, Rafael Barbadillo, ha señalado que "este acuerdo supone grandes beneficios para nuestros asociados, estamos encantados de poder contribuir a que puedan conseguir ahorros en el pago del IBI y otros tributos, lo que afectará positivamente en el bienestar financiero de los empresarios de nuestro sector".

Cabe remarcar que Impuestalia, del mismo modo que CONFEBUS, son miembros de CEOE.

Más información: Alfonso Fernández Moreno. Director de Grandes Cuentas de Impuestalia
E. afernandez@impuestalia.com | M. 697 636 119 | T. 91 169 72 99

● La DGT legaliza los duotrailers de hasta 32 metros y 72 toneladas

La Dirección General de Tráfico (DGT) ha emitido la Instrucción MOV 2023/28 de "Modificación de la Instrucción 16/V-117 sobre expedición de autorizaciones para euromodulares que amplía las dimensiones permitidas para este tipo de conjuntos."

De esta forma se permite la circulación de duotrailers en las carreteras españolas con una configuración permitida de hasta 32 metros de longitud y 72 toneladas de masa máxima autorizada.

Hasta ahora, las empresas operaban estos conjuntos bajo autorizaciones de «pruebas y ensayos», las cuales tenían fecha de caducidad el 31 de diciembre. La DGT argumenta que, tras cinco años de ensayos, existe suficiente conocimiento y experiencia acumulada, por lo que ya no tiene sentido continuar con estas pruebas, especialmente porque el sector del transporte ya está preparado para su uso regular en el transporte público de mercancías.

Esta instrucción especifica los requisitos que estos vehículos deben cumplir para obtener un permiso de circulación, detallando las rutas y condiciones. Se destaca que los conjuntos euromodulares deben cir-



cular por autopistas, autovías o carreteras multicarril con calzadas separadas para cada sentido de la circulación. Además, los puntos de carga y descarga deben estar situados en polígonos industriales, centros logísticos o áreas similares.

**Descarga la Instrucción
MOV 2023/28**



● Fechas de admisión y examen para la obtención del CAP en Murcia para 2024

El lugar y hora de realización de las pruebas se harán públicas mediante nota informativa en el Tablón de Anuncios y en la WEB de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Región de Murcia.

El pasado 22 de noviembre se publicó la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional para reconocer el cumplimiento del requisito de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2024.

Características del examen

- El ejercicio a desarrollar constará de 100 preguntas tipo "test" con cuatro respuestas alternativas cada una, las respuestas correctas se valorarán con 1 punto, las erróneas con 0,5 puntos negativos, y las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta, no puntuarán.
- El tiempo para la realización del examen será de 2 horas.
- Para aprobar será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de puntos posibles.
- Los conductores que, siendo ya titulares del certificado de aptitud profesional de una de las especialidades, se quieran presentar a otra especialidad, una vez superado el curso a que se hace referencia en el artículo 16.3 del Real Decreto 284/2021, deberán superar un examen de 25 preguntas, disponiendo para ello de un tiempo de treinta minutos, con los mismos criterios de corrección indicados anteriormente.

Requisitos de los aspirantes

- Haber realizado y superado el curso de formación inicial correspondiente, en los doce meses inmediatamente anteriores, contados desde el último día del plazo de presentación de solicitudes a examen de la convocatoria correspondiente.
- Presentar la solicitud del examen en el periodo de inscripción y haber abonado la tasa.

Lugar y hora de cada ejercicio

El lugar y hora de realización de las pruebas se señalará por parte del Tribunal y se harán públicas mediante nota informativa, exponiéndolos con antelación a cada fecha de examen en el Tablón de Anuncios y en la página WEB de la Dirección General de Movilidad y Litoral de Murcia.

Fechas de solicitudes y exámenes

Convocatoria	Fechas admisión solicitudes	Fecha examen
1. ^a	Del 11/12/2022 al 30/12/2023	27/01/2024
2. ^a	Del 07/02/2024 al 26/02/2024	23/03/2024
3. ^a	Del 01/04/2024 al 20/04/2024	11/05/2024
4. ^a	Del 24/05/2024 al 12/06/2024	13/07/2024
5. ^a	Del 24/07/2024 al 12/08/2024	28/09/2024
6. ^a	Del 08/10/2024 al 26/10/2024	23/11/2024



Sea cual sea el tamaño de tu vehículo...
matricularlo en FROET, te saldrá más barato.



Te recogemos
y entregamos
tu documentación
GRATIS



Algunos ejemplos de nuestros precios:

Matriculación Tractora: 228,16€

Matriculación Semirremolque: 144,34€

Los precios incluyen:

Tarjeta de transportes, placas, tasas, gestión e IVA

TARIFAS SOLO PARA ASOCIADOS

Contacta con nosotros e
infórmate de las ventajas
por estar asociado

●● LLAMA AL **968 340 100**

Recordatorio sobre las revisiones anuales de fugas de gases en los equipos de frío de camiones



El Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos.

De acuerdo con esta normativa, es obligatorio llevar a cabo una revisión anual de los equipos de frío instalados en camiones y semirremolques. Hay que destacar la importancia de contar con el certificado de revisión en vigor, el cual garantiza el cumplimiento de los controles de fugas periódicos exigidos por la legislación.

Recordamos a continuación los puntos clave a tener en cuenta para evitar multas:

Certificado de revisión de gases fluorados

Todo equipo de frío debe contar con un certificado de revisión en vigor. Este documento es esencial para

demonstrar que se han llevado a cabo las revisiones periódicas y que el equipo cumple con los estándares establecidos.

Libro de Registro

Se debe mantener un Libro de registro donde se detallen los CONTROLES DE FUGAS PERIÓDICOS realizados. Este registro es fundamental para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa. Esta documentación se tendrá que guardar junto con el resto de documentación del vehículo y se podrá exigir su presentación en caso de que así se le requiera por la autoridad competente de la comunidad autónoma o incluso en carretera.

Periodicidad de las revisiones de control de fugas

La frecuencia de los controles de fugas de gases fluorados dependerá de las toneladas equivalentes de CO₂.

Cantidad gas refrigerante	Sin equipo de detección de fugas	Con equipo de detección de fugas
Entre 5 -50 Tn. equiv. CO₂ (Instalaciones comunes en vehículos de >3,5 Tn. y semirremolques)	12 meses (Instalaciones comunes en vehículos de >3,5 Tn. y semirremolques)	24 meses
Entre 50- 500 Tn. equiv. CO₂	6 meses	12 meses
Más de 500 Tn. equiv. CO₂	3 meses	6 meses

Contacto con un taller autorizado

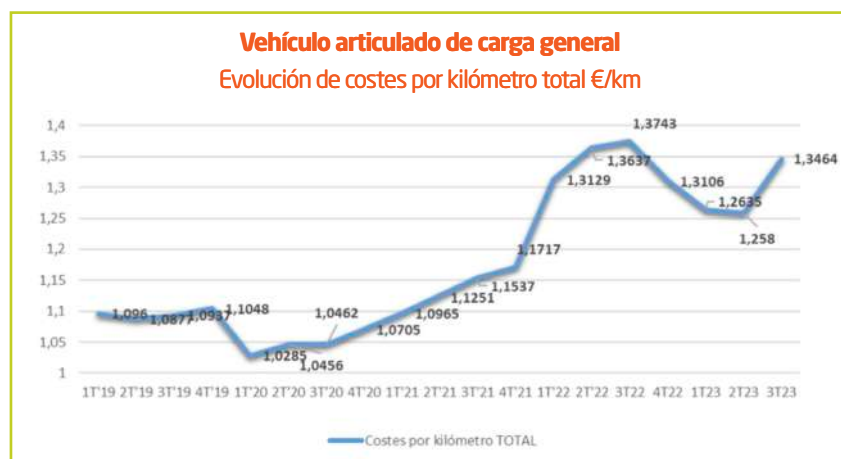
Ante cualquier duda sobre la periodicidad de las revisiones o cualquier otro aspecto relacionado, se recomienda contactar con un taller autorizado. El incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear sanciones y perjuicios medioambientales.

● Suben un 7% los costes en el tercer trimestre de 2023

Con fecha de 20 de diciembre de 2023, se ha celebrado una nueva reunión del grupo de trabajo del Observatorio de Costes, Precios y Actividad del transporte terrestre, con las estructuras de costes actualizadas a 31 de octubre de 2023:

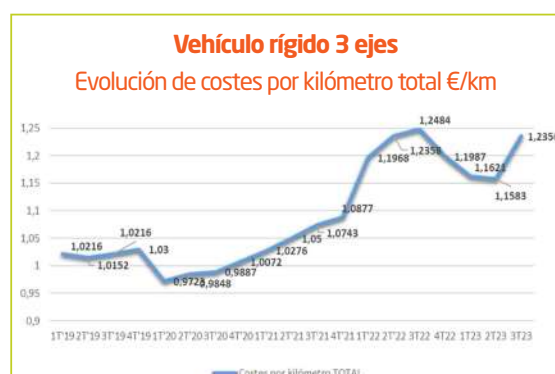
Evolución de costes:

En articulado de carga general (especialidad más habitual) la variación de los costes de 30 de abril de 2023 a 30 de octubre de 2023 ha sido de un 7% (trimestral), de 31 de enero de 2023 a 30 de octubre de 2023 de un 6,6% (semestral) y de 1 de julio de 2022 a 31 de octubre de 2023 de un -2% (interanual).



Del total de costes, el 31% corresponden a personal y dietas. El 33% al coste del combustible.

El resto de los costes vienen por la amortización, costes indirectos, coste de seguros, coste de neumáticos, coste de reparaciones, coste de financiación, peaje, coste de mantenimiento, consumo de disolución de urea y costes fiscales.



Evolución de los precios:

En el tercer trimestre de 2023, los precios por kilómetro en carga (sin IVA) aumentaron respecto al mismo trimestre del año pasado en 50 km y menos; entre 101 y 200 km; y entre 201 y 300 km.

Ha disminuido en recorridos entre 51 y 100 km; y mayor de 300 km.

La variación media del precio en todo el servicio público, en todas las distancias es de un 0,3%.

Evolución de la actividad:

Las toneladas/kilómetro producidas y las toneladas transportadas han disminuido respecto al mismo trimestre de 2022, un 4% en el conjunto del transporte público en toneladas/kilómetro producidas y un 2,1% en las toneladas transportadas.

El porcentaje de los kilómetros totales recorridos en vacío por los vehículos pesados de servicio público ha aumentado en todo el transporte público un 7,2%, en el tercer trimestre de 2023 respecto al mismo trimestre del año 2022.

● La CNMC alerta sobre el posible aumento de costes y posibles efectos negativos en la competencia de la nueva normativa de cursos para la recuperación de puntos

El Ministerio del Interior se encuentra trabajando en la regulación de los cursos de seguridad vial que serán impartidos por centros de formación vial en España.



Estos cursos, de conducción segura y eficiente, ofrecerán a los conductores la posibilidad de sumar dos puntos a sus carnets. Sin embargo, un informe emitido por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha señalado ciertos aspectos del Proyecto de Orden Ministerial (POM) que podrían generar contradicciones en los objetivos propuestos.

El objetivo del Proyecto de Orden es regular y armonizar la duración, contenido y requisitos de estos cursos, así como establecer un sistema de certificación bajo las normas de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y comunicación a la Dirección General de Tráfico.

La CNMC recomienda cursos online para ahorrar costes

La CNMC ha valorado positivamente la ausencia de limitaciones en el número de operadores y tarifas establecidas, considerando que esto fomenta la competencia en el sector. No obstante, ha señalado que algunos requisitos podrían incrementar los costes para los centros ubicados en zonas con menor demanda, como las áreas rurales, lo que podría resultar en la concentración del sector y precios más altos.

Entre las recomendaciones emitidas por la CNMC se encuentran la simplificación de los trámites de certificación para centros que imparten diferentes cur-

sos, permitir la formación conjunta de alumnos de distintos cursos en temas comunes, y flexibilizar la modalidad de impartición de la parte teórica permitiendo opciones online o híbridas.

Además, la CNMC insta a replantear límites estrictos en las ratios de alumnos por curso o por monitor cuando no haya una clara justificación, así como reconsiderar las restricciones sobre la aportación de vehículos por parte de los alumnos en cursos de conducción en turismo.

Los requisitos para Monitor superan a los de un Profesor de autoescuela

El informe también destaca la complejidad y exigencia de los requisitos para ejercer como monitor, los cuales, según la CNMC, superan a los establecidos para ser profesor de autoescuela. Asimismo, señala que estos requisitos se regulan de manera transitoria, aparentemente sin evaluar el principio de proporcionalidad para profesiones reguladas, como lo exige el Real Decreto 472/2021.

Este informe de la CNMC ha sido emitido a solicitud del Ministerio del Interior, en ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 5.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Actualidad

Declaración de Kilometraje de gasóleo profesional: abierto plazo hasta el 31 de marzo de 2024.



Como cada año, recordamos que todas las empresas que han estado censadas en el gasóleo profesional durante el año 2023 y han sido beneficiarias de devoluciones tributarias por este concepto, están obligadas a presentar una declaración anual de los kilómetros recorridos de los vehículos inscritos. El plazo para cumplir con esta obligación se extiende desde el 2 de enero hasta el 31 de marzo de 2024.

En concreto se debe comunicar la lectura del cuentakilómetros a 1 de enero de 2023 y la lectura del cuentakilómetros a 31 de diciembre de 2023.

FROET te lo tramita

Si desea que FROET le realice la declaración a su empresa, puede remitirnos la información detallada por vehículo a través del siguiente formulario que encontrará escaneando el QR o en www.froet.es/kilometraje

Multa y bloqueo de devoluciones pendientes

En el caso de no realizar dicha declaración o realizarla fuera de plazo, la Agencia Tributaria abrirá expediente sancionador, bloqueando la devolución de los importes del Gasóleo Profesional e imponiendo una sanción económica de 200€.

Por ello, insistimos en la importancia de realizar la declaración de kilometraje de gasóleo profesional antes del 31 de marzo de 2024.

Altas y bajas de vehículos en el censo

También recordamos que debe comunicar las bajas de los vehículos inscritos así como las nuevas altas. Si el alta en el gasóleo profesional de la empresa fue realizada por un gestor distinto a FROET, solo dicho gestor podrá realizar altas y bajas de vehículos.

Nuevas guías explicativas sobre la aplicación de la normativa social europea en el transporte

La Comisión Europea ha publicado una actualización de las guías TRACE para reflejar los cambios legislativos introducidos a través del Paquete de Movilidad I, que se adoptó en julio de 2020.

Las guías TRACE son documentos no oficiales que ayudan a interpretar y aplicar correctamente la normativa social de transporte por carretera de la UE.

Con la aprobación de las iniciativas del Paquete de Movilidad I en julio de 2020 se introdujeron importantes cambios en la legislación comunitaria en materia de tiempos de conducción y descanso de los conductores, el desplazamiento internacional de los conductores, las operaciones de cabotaje, los requisitos sobre el establecimiento estable, así como el uso correcto del tacógrafo y otras herramientas establecidas.

Ahora se publica una actualización de las Guías TRACE para explicar cómo aplicar y controlar el cumplimiento de las normas con sus cambios, de las que destacamos las siguientes de interés para el sector:

Guía Reglamento 561/2006:

- Interpretación de cambios en tiempos de conducción y descanso.
- Detalles sobre tiempo máximo al volante, pausas y descansos.
- Normativas sobre descansos semanales y retorno a casa del conductor.

Guía Reglamento 165/2014:

- Aclaración de cambios en normativas para nuevos tacógrafos.
- Detalles sobre requisitos para los nuevos tipos de tacógrafos.

Guía Directiva 2020/1057:

- Explicación de disposiciones para desplazamiento internacional de conductores.
- Detalles sobre régimen comunitario y declaraciones de desplazamiento.

Guía Reglamento 1071/2009 modificado por Reglamento 2020/1055:

- Esclarecimiento de cambios en requisitos para profesión de transportista.
- Detalles sobre buena reputación, capacidad financiera, competencia profesional, establecimiento en Estado miembro, y rol del gestor.

También se ha publicado una guía explicativa con los cambios legislativos en el acceso al mercado internacional de transporte de mercancías por carretera.

No se trata de interpretaciones vinculantes. Este conjunto de materiales de orientación y formación no compromete a la Comisión Europea puesto que sólo el Tribunal de Justicia de la Unión Europea es competente para interpretar con autoridad el derecho de la Unión Europea.

Por el momento las guías solo están publicadas en inglés, pero se espera que los materiales de TRACE se traduzcan próximamente a todos los idiomas oficiales de la UE.

El 6G revolucionará la comunicación entre vehículos con velocidades de transmisión sin precedentes

Investigadores y expertos de todo el mundo están inmersos en el desarrollo de la próxima generación de comunicaciones móviles, conocida como 6G, que se espera esté disponible alrededor de 2030. Esta tecnología promete ofrecer velocidades de transmisión de datos excepcionales y fusionar la comunicación con la monitorización del entorno en tiempo real, especialmente en la industria de la automoción.

A medida que los operadores implementan las redes 5G para aplicaciones en vehículos inteligentes y conectados, los esfuerzos investigadores se centran en el 6G, que promete velocidades de datos nunca vistas, una menor latencia y mayor seguridad. En Estados Unidos, China y Europa, la actividad en este

campo ya es intensa, según Andreas Müller, responsable de proyectos 6G en Bosch.

A diferencia del 5G, el 6G no se limitará a la superficie terrestre; por primera vez, los satélites, tanto en órbita geoestacionaria como en órbita terrestre baja, formarán parte integral de la red. La inteligencia artificial (IA) también desempeñará un papel crucial, optimizando el rendimiento de la red y adaptándola a las condiciones cambiantes.

La utilización de frecuencias más altas, en la gama de terahercios, será fundamental para alcanzar velocidades de transmisión de hasta un terabit por segundo. Esto requerirá el uso de materiales avanzados y tecnologías de ensamblaje innovadoras.

En el ámbito de la automoción, el 6G permitirá a los vehículos intercambiar datos entre sí y utilizar las mismas frecuencias para comunicaciones y radar. Bosch está liderando el proyecto «6G-ICAS4Mobility» para integrar de manera más estrecha la comunicación y el radar, mejorando así la coordinación entre vehículos en movimiento para una percepción más precisa del entorno, aumentando la seguridad vial y la eficiencia del tráfico.

Aunque se espera que las primeras implementaciones del 6G comiencen a finales de la década, el desarrollo continuará, y se vislumbra el potencial de futuras tecnologías como la cuántica y blockchain en generaciones posteriores.

Según los expertos, las redes 7G ofrecerán estándares de recopilación de datos y comunicación que impulsarán mejoras masivas en análisis de datos, desarrollo de la Inteligencia Artificial General y capacidades de procesamiento a través de computación de alto rendimiento y cuántica.

Guía para viajar por Europa en autocar de Confebús

Con información sobre 29 países para las empresas de transporte españolas que realicen servicios internacionales por Europa.

CONFEBUS ha actualizado su "Guía de viajes por Europa", dirigida a todas las empresas de transporte en autobús de España que operen servicios internacionales regulares y discrecionales por Europa.

El documento recoge las principales regulaciones de todos los países de la Unión Europea, Noruega y Suiza sobre las restricciones al tráfico, el IVA para los servicios de transporte internacionales que discurran por su territorio, los límites de velocidad o los peajes, así como las normas de desplazamiento internacional de conductores, los festivos nacionales y las ciudades con zonas de bajas emisiones, regulaciones de acceso, peajes urbanos o sistemas de emergencia por contaminación atmosférica.

En Europa existen múltiples medidas de carácter medioambiental, fiscal, normativo o circulatorio que afectan, y en ocasiones dificultan, la operación de servicios internacionales de transporte en autobús.

Por todo ello, la Confederación pone a disposición de las empresas españolas la información necesaria para prever y superar de manera satisfactoria los posibles obstáculos que se les pueden presentar en sus trayectos más allá de nuestras fronteras.

Los países europeos, por ejemplo, exigen que se tribute el porcentaje de IVA correspondiente a la realización de servicios internacionales por sus territorios y eso varía según el país. Del mismo modo, los límites de velocidad estipulados para autobuses y autocares dependen de cada país. Además, existe normativa europea que obliga a declarar el desplazamiento internacional de conductores y a cumplir con la normativa social del país al que se desplaza.

Con esta guía, CONFEBUS recopila la información disponible sobre 29 países europeos para que los operadores puedan utilizarla a la hora de preparar sus rutas internacionales.

Descarga la Guía de viaje por Europa



La UE insta a Francia a prevenir saqueos a camiones españoles tras los ataques en Le Perthus

En respuesta a los recientes ataques de viticultores franceses a camiones españoles cargados de tomates, vino y cava en el paso fronterizo de Le Perthus, la Comisión Europea ha solicitado a Francia que tome medidas inmediatas para evitar bloqueos y saqueos similares en el futuro.

El Comisario Europeo de Mercado Interior y Servicios, Thierry Breton, expresó su preocupación por los incidentes ocurridos el pasado 19 de octubre, cuando alrededor de 500 viticultores franceses bloquearon el paso fronterizo, quemaron neumáticos en el peaje de la autopista y saquearon camiones con mercancía procedente de España. A pesar de la gravedad de la situación, las fuerzas del orden se mantuvieron a distancia, sin intervenir en ningún momento.

La solicitud de acción por parte de la Comisión Europea se produjo en respuesta a una petición del Partido Popular, representado por la vicepresidenta del PPE en el Parlamento Europeo, Dolors Montserrat, y el eurodiputado Juan Ignacio Zoido. Ambos políticos habían presentado una pregunta parlamentaria

instando a la Comisión a intervenir y garantizar la libre circulación de mercancías y la protección de los transportistas.

En su comunicado, la Comisión subrayó que la libre circulación de mercancías es fundamental para la Unión Europea y constituye uno de los pilares del mercado interior. Ante cualquier obstáculo, los Estados miembros deben adoptar medidas proporcionadas para garantizar esta libertad en su territorio.

El comisario Breton enfatizó la importancia de abordar este tipo de incidentes de inmediato para mantener la integridad del mercado interior europeo. Se espera que Francia tome medidas efectivas para prevenir futuros bloqueos y saqueos a camiones españoles, asegurando así la fluidez en el transporte de mercancías en toda la Unión Europea.

Nuevo programa de ayudas para incentivar el transporte marítimo de mercancías en camiones

El Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible ha anunciado la activación del tercer ciclo del programa de eco-incentivo marítimo, como parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este programa busca potenciar el transporte marítimo de mercancías como una alternativa sostenible al transporte por carretera.

La convocatoria, respaldada por una dotación de 20 millones de euros provenientes de los fondos Next-GenerationEU, se centra en la selección de navieras que colaborarán en la gestión de las ayudas correspondientes al periodo entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.

Las navieras interesadas podrán presentar sus propuestas hasta el 29 de enero de 2024. Para ser elegibles, los servicios deben conectar un puerto español con otro de un país de la Unión Europea, y cumplir con otras condiciones, como tener al menos dos frecuencias semanales y ofrecer una ruta alternativa de transporte por carretera.

Una vez seleccionadas las entidades colaboradoras, se abrirá una convocatoria de ayudas en concurrencia simple para incentivar a transportistas, cargadores y operadores logísticos a utilizar el transporte marítimo. El programa, con un presupuesto total de 60 millones de euros distribuidos equitativamente en tres anualidades, tiene como objetivos principales impulsar el transporte multimodal, reducir las emisiones contaminantes y mejorar las condiciones laborales de los transportistas.

El proceso de selección para las navieras implica cumplir con requisitos como estar establecidas en un país de la Unión Europea y contar con al menos

un servicio operativo elegible. Las empresas seleccionadas colaborarán en la gestión del programa de subvenciones, sin participar en la entrega directa de los fondos.

Los servicios subvencionables, que se determinarán una vez seleccionadas las navieras, deben conectar puertos españoles con otros de la Unión Europea, tener al menos dos frecuencias semanales y contar con una ruta alternativa por carretera. El coste subvencionable se calculará en función del desempeño ambiental de los buques, considerando aspectos como el tipo de combustible, emisiones, y distancia marítima.

Desciende un 22% la mortalidad de conductores de camiones pesados en 2023, según la DGT

El ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, presentó el balance provisional de los accidentes de tráfico en las carreteras españolas durante el año pasado. El informe de siniestralidad 2023 refleja un descenso importante en el número de conductores de camiones pesados (de más de 3,5 toneladas) fallecidos durante el año 2023, que ha pasado de 50 a 39. Estos datos revelan una tendencia a la baja, ya que los decesos han descendido en un 38% desde 2012.

La DGT ha desglosado aún más las estadísticas de siniestralidad en vehículos profesionales, destacando que los camiones de menos de 3,5 toneladas también experimentaron una disminución del 43% en las muertes, pasando de 14 a ocho fallecidos. Asimismo, los accidentes mortales en furgonetas han experimentado una notable reducción del 38%, pasando de 68 a 42.

Los expertos señalan que esta disminución en la mortalidad de conductores de camiones pesados es un logro significativo en la mejora de la seguridad vial. Desde 2012 hasta 2023, la DGT informa que los fallecimientos en camiones de más de 3,5 toneladas han disminuido en un 34%.

Aunque las cifras totales de accidentes apenas mostraron un ligero descenso, con 1.145 personas fallecidas en 2023 en comparación con 1.148 en 2022, las reducciones significativas en sectores específicos, como el de los conductores de camiones pesados, son motivo de optimismo.

El 74% de los accidentes ocurren en vías convencionales

El informe también revela que el 74% de las fatalidades ocurrieron en vías convencionales, con un aumento de 21 personas respecto al año anterior. Sin embargo, las vías de alta capacidad registraron una

disminución de 24 fallecimientos en comparación con 2022.

Fernando Grande-Marlaska anunció que la política de seguridad vial del Ministerio del Interior para 2024 se centrará en cuestiones como la mortalidad de los motoristas, las salidas de la vía, las distracciones, la somnolencia y la conducción bajo los efectos de alcohol y drogas.

Publicada la convocatoria de exámenes para el título de transportista 2024 (competencia profesional)

Los exámenes serán con periodicidad mínima bimensual.

Recibidas las solicitudes se comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar de realización.

La Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras ha emitido una resolución convocando pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para Transportistas por Carretera. Estas pruebas se llevarán a cabo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a lo largo del año 2024 con una periodicidad mínima bimensual.

La mecánica varía respecto a anteriores convocatorias. Ahora, las convocatorias se harán bimensualmente. Conforme se reciban las solicitudes de examen y tras su comprobación, se comunicará a los aspirantes la fecha, hora y lugar de realización del examen vía correo electrónico, en un plazo no inferior a 5 días.

Noticia completa



Cae la actividad del transporte ante el aumento de costes en el tercer trimestre de 2023

En el tercer trimestre de 2023, se ha registrado una nueva disminución en la actividad del transporte de mercancías por carretera en España, según revela la última encuesta permanente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. Este descenso ha sido impulsado, entre otros factores, por el aumento de

los costes, derivado de la escalada en el precio del gasóleo.

Los datos recopilados en los Observatorios de Costes, Precios y Actividad del transporte de mercancías por carretera durante este trimestre señalan un incremento del 14% en los costes de explotación asociados al gasóleo. A pesar de una ligera alza en los precios, la actividad de transporte experimentó una nueva reducción.

El informe destaca que la partida destinada al combustible perdió peso en la estructura de costes, representando el 33% del total para un camión articulado de carga general.

Incremento medio del 7% en costes

En términos concretos, el coste unitario por kilómetro recorrido para un camión articulado de carga general se estableció en 1,31 euros en vacío y 1,58 euros con carga. Esto representó un aumento promedio de los costes del 7% en comparación con el mismo trimestre del año anterior.

En este tercer trimestre, la partida de personal y dietas se iguala a la del combustible, representando un 31% del total de los costes.

En cuanto a los precios percibidos por las empresas transportistas, se registró un incremento trimestral del 0,3%. Sin embargo, se observaron bajadas en transportes de distancias intermedias y largas, mientras que se destacaron aumentos del 5% en distancias superiores a 100 a 200 kilómetros y en las de menos de 50 kilómetros.

En lo que respecta a la actividad, la encuesta permanente realizada a 1.000 transportistas reveló una nueva reducción en las toneladas-kilómetros y en las toneladas transportadas durante el tercer trimestre de 2023, con disminuciones del 4% y 2,1%, respectivamente. Estos descensos se manifestaron tanto en transporte internacional como nacional de corta y larga distancia.

Para acceder a los datos completos de los Observatorios de Costes, Precios y Actividad del tercer trimestre de 2023, se pueden consultar aquí:

Más información



SUBE

Descenso esperanzador del 22% en la mortalidad de conductores de camiones pesados en 2023

El informe de siniestralidad vial en España para 2023 revela una destacada reducción del 22% en el número de conductores de camiones pesados fallecidos, descendiendo de 50 a 39. Estos alentadores datos muestran una tendencia a la baja continua, con una disminución del 38% desde 2012. Los expertos subrayan este logro como un paso significativo hacia la mejora de la seguridad vial, evidenciando un compromiso efectivo en la reducción de accidentes mortales en carreteras españolas.



BAJA

El Gobierno francés, responsable de los daños causados a los transportistas españoles

Nuevamente, el transporte murciano carga con las consecuencias de las protestas salvajes de los agricultores galos.

No solo nos bloquean el paso, que cuestan tiempo y dinero a las empresas, sino que además muchos transportistas sufren el asalto de algunos de estos agricultores desquiciados se dedican al vandalismo puro.

Ya basta de ser los mismos que siempre pagan la inacción de los gobiernos español, francés y europeo.

Matriculaciones DE VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y AUTOBUSES

Diciembre 2023

VEHÍCULOS INDUSTRIALES	Abr 23.	May 23.	Jun 23.	Jul 23.	Ago 23.	Sep 23.	Oct 23.	Nov 23.	Dic 23.
Industriales ligeros >3,5 <=6 Tn.	64	83	80	80	84	38	46	68	63
Industriales medios >6 <=16 Tn.	213	302	328	412	359	214	265	275	328
Industriales pesados >16 Tn.	1.646	1.834	1.827	2.203	2.092	1.453	2.777	2.618	1.957
Industriales pesados rígidos	381	451	447	552	560	311	409	434	533
Tractocamiones	1.265	1.383	1.380	1.651	1.532	1.142	2.368	2.184	1.424
TOTAL VEHÍCULOS INDUSTRIALES	1.923	2.219	2.235	2.695	2.532	1.705	3.088	2.961	2.348
Autobuses y autocares.	243	267	255	164	128	633	349	380	278
Microbuses (más de 9 plazas).	35	232	51	16	98	492	304	329	212
TOTAL AUTOBUSES, AUTOCARES Y MICROBUSES	278	35	306	180	30	141	45	51	66
TOTAL VEH. INDUSTRIALES Y AUTOBUSES	2.201	2.486	2.541	2.875	2.663	2.338	3.437	3.341	2.626

Evolución de matriculaciones de vehículos industriales

Matriculaciones de Vehículos Industriales y Autobuses | Diciembre 2023

Fuente: ANFAC/FACONAUTO



Conductores asalariados de camiones	Número de contratos	% variación mes anterior	% variación mismo mes año anterior
DICIEMBRE 2022	782	-39,85	-26,23
ENERO 2023	969	23,91	-17,25
FEBRERO 2023	987	1,86	-28,11
MARZO 2023	1.100	11,45	-35,41
ABRIL 2023	894	-18,73	-32,88
MAYO 2023	1032	15,44	-15,62
JUNIO 2023	898	-12,98	-29,4
JULIO 2023	951	5,9	-11,04
AGOSTO 2023	808	-15,04	-24,42
SEPTIEMBRE 2023	902	11,63	-23,17
OCTUBRE 2023	1.247	38,25	-14,12
NOVIEMBRE 2023	1.486	19,17	14,31
DICIEMBRE 2023	888	-40,24	13,55

Contratos a conductores de camiones 2022-2023 en Murcia

Evolución de los contratos a conductores de camión de 2022 a 2023



Exportaciones

Mes	Miles kilos	Miles €
oct-22	146.624	213.637
nov-22	222.384	291.430
dic-22	252.090	321.572
ene-23	236.805	318.126
feb-23	215.721	332.427
mar-23	260.857	392.571
abr-23	237.349	333.920
may-23	248.502	388.014
jun-23	269.232	360.744
jul-23	214.401	286.903
ago-23	177.639	224.523
Sep-23	140.174	191.894
Oct-23	154.580	229.365

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES Murcia - Europa



Mes	Miles kilos	Miles €
oct-22	928.287	1.353.836
nov-22	1.375.432	1.846.080
dic-22	1.495.425	2.015.885
ene-23	1.339.274	1.957.539
feb-23	1.189.300	2.057.255
mar-23	1.343.101	2.340.983
abr-23	1.171.134	1.951.839
may-23	1.253.555	2.002.129
jun-23	1.217.132	1.721.984
jul-23	984.886	1.352.069
ago-23	879.470	1.128.162
Sep-23	815.479	1.126.896
Oct-23	936.672	1.376.318

EVOLUCIÓN DE EXPORTACIONES España - Europa



Códigos Taric

Capítulo 7: Hortalizas, Plantas, Raíces y Tubérculos Alimenticios.
 Capítulo 8: Frutas y Frutos Comestibles; Cortezas de Agrios (Cítricos), Melones o Sandías.
 Capítulo 20: Preparaciones de Hortalizas, Frutas u otros frutos o demás partes de Plantas.

Fuente: Base de Datos Comercio Exterior. Cámaras de Comercio de España



Cursos CAP

Importe: 220 € asociados y 260 € no asociados + Tasas.

Autónomo socio: 175€ y no asociados 200€ + Tasas.

Froet - CIT San Ginés

- 4 al 8 de marzo, de lunes a viernes.
- 8 al 17 de marzo, fin de semana.

Froet - Caravaca de la Cruz

- 15 al 24 de febrero, fines de semana

Importe: CAP 29.24€ + Tasas

Subvencionado por el Gobierno de España -
Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible,
con cargo al Plan de Ayudas 2023.

Froet - Molina de Segura

- 12 al 16 de febrero, lunes a viernes.
- 23 al 3 de febrero, fines de semana.
- 11 al 15 de marzo, lunes a viernes.
- 15 al 24 de marzo, fines de semana.



Tacógrafo

Autoescuela Froet - Molina de Segura

- 23 febrero, viernes

Solo 11.15€.

Subvencionado por el Gobierno de España -
Ministerio de Transportes, Movilidad Sostenible,
con cargo al Plan de Ayudas 2023.



WWW.FROETFORMACION.ES

En Centro Integrado de Transportes / Edif. FROET, San Ginés
y Ciudad del Transporte, Molina de Segura
Tel: 968 34 01 00



CURSO PRÁCTICO DE MANEJO DE TACOGRAFO DIGITAL CON SIMULADOR VDO.

Fecha: 22 de febrero 2024 / Horario: sábado de 9 a 14 horas

Importe: consultar precios

PERMISO CONDUCIR CLASE C, CLASE CE O CLASE D + CAP INICIAL.

Fecha: FEBRERO. / Horario: lunes a jueves de 16:30 a 21:30 horas.

Importe: 1300€+ tasas. *INCLUYE ADR obtención (permiso c).

CARRETILLAS ELEVADORAS. NORMA UNE 58451-2016

Fecha: 22 al 23 marzo de 2024. / Horario: MIÉRCOLES 15:00 A 21:00 Y JUEVES 15:00 A 21:00.

Importe: 120€

OBTENCIÓN ADR BÁSICO Y CISTERNAS.

Fecha: 16 al 25 de febrero de 2024.

Horario: viernes de 15:30 a 20:30h, 1º sábado y domingo de 8:00 a 14:00h, 2º 8:00 A 13:00H.

Importe: *ADR básico 250€ + tasa, socio y desempleados 200+ tasas.

*Cisternas: No socio 140€+tasas, socio y desempleados 110€+tasas.

**JUNTO: No socio 390€+tasas, socio y desempleados 310€+tasas.

RENOVACIÓN ADR BÁSICO Y CISTERNAS.

Fecha: 8 al 10 de marzo de 2024.

Horario: VIERNES 15:30 A 21:00, SABADO 8:00 A 14:30 Y DOMINGO 8:30 a 14:00.

Importe: *ADR básico 265€ + tasa, socios y desempleados 130+ tasas.

*Cisternas: No socio 125€+tasas, socio y desempleados 90€+tasas.

**JUNTO: No socio 290€+tasas, socio y desempleados 220€+tasas.

Aprovecha el crédito de formación

La formación de tus trabajadores te puede salir GRATIS

Como sabes, todas las empresas disponen de un crédito "formativo" anual.

Este crédito, si no es utilizado al final de año, se pierde.

El importe del crédito disponible para cada empresa depende del número de trabajadores y de las cuantías de las cotizaciones por el concepto de "formación profesional" del año anterior.

Por ejemplo, las empresas con hasta 5 trabajadores disponen de un crédito mínimo de 420 €.

Según el número de trabajadores, a las empresas les corresponde una cantidad de crédito para gastar en FORMACIÓN:

CRÉDITO DE FORMACIÓN SEGÚN NÚMERO DE TRABAJADORES

- 1 a 5 trabajadores: disponen de una cantidad mínima de 420 €.
- 6 a 9 trabajadores: 100% de la cantidad cotizada.
- 10 a 49 trabajadores: 75% de la cantidad cotizada.

- 50 a 249 trabajadores: 60% de la cantidad cotizada.
- 250 trabajadores en adelante: 50% de la cantidad cotizada

En FROET disponemos de una oferta formativa que abarca todas las áreas profesionales de tu empresa.

Froet

TÚ TIENES CRÉDITO NO LO PIERDAS

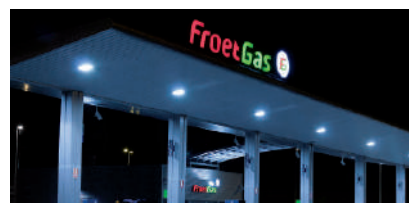
Planificamos la **formación de tus trabajadores** para que aproveches los créditos de los que tu empresa dispone cada año.

Llámanos al 968 340 100 y no pierdas tu crédito. En FROET te ayudamos a planificar la formación para el 2024.

FORMACIÓN BONIFICADA- PRESENCIAL- ONLINE

Todos nuestros cursos, pueden ser bonificados a través de los créditos de formación de las empresas, tenemos una amplia oferta formativa. Podemos diseñar planes de formación y cursos **adaptados a sus necesidades específicas para 2024**. Llámanos y concertamos una visita

Evolución ^{FroetGas} de carburantes



Precio medio del carburante en el mes de enero de 2024



<https://www.froet.es/precio-gasoli-murcia-froet/>
Nuestros precios de asociados siempre actualizados

IVA INCLUIDO / FUENTE: MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

FroetGas

GASÓLEO

Precio asociados
1,328 €
1,368 € P.V.P.

GASOLINA 95

Gasolina de protección

Precio asociados
1,362 €
1,402 € P.V.P.

Precio España

1,438 €

1,482 €

Precio Murcia

1,428 €

1,492 €

GASÓLEO A

FROET - Andamur

La Junquera
1,281 €

Pamplona
1,292 €

San Román
1,287 €

Guarroman
1,293 €

Llers
1,281 €

Gasóleo

	Sin impuesto	Con impuesto
España	86,6	150,9
Alemania	88,9	170,6
Austria	86,1	161,8
Bélgica	85,4	176,0
Bulgaria	80,8	136,6
Chequia	84,2	151,1
Chipre	93,2	151,4
Croacia	89,9	160,2
Dinamarca	90,3	168,2
Eslovaquia	89,1	154,6
Eslovenia	77,3	151,8
Estonia	90,5	153,3
Finlandia	102,9	190,9
Francia	85,3	175,4
Grecia	92,3	167,1
Hungría	92,5	155,5
Irlanda	86,6	173,8
Italia	81,8	175,1
Letonia	85,2	160,0
Lituania	87,0	150,3
Luxemburgo	86,2	149,7
Malta	55,3	121,0
Países Bajos	91,1	173,6
Polonia	87,7	151,3
Portugal	84,4	158,3
Rumania	87,3	143,0
Suecia	125,4	202,1
MEDIA	87,6	166,0

Gasolina sin plomo

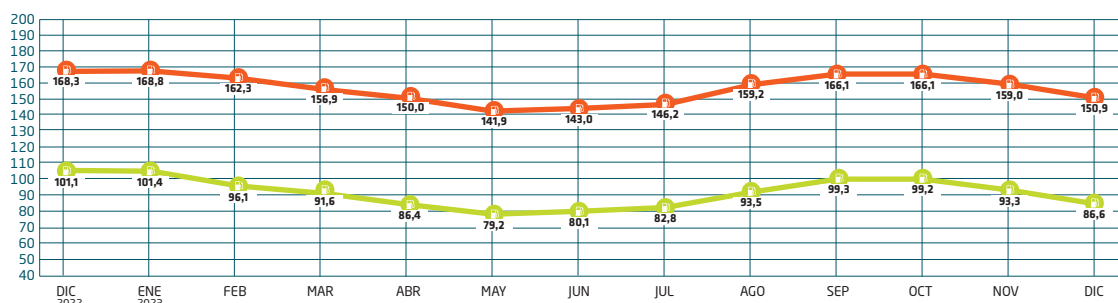
	Sin impuesto	Con impuesto
España	80,2	154,4
Alemania	77,5	178,3
Austria	69,3	150,8
Bélgica	73,7	161,8
Bulgaria	76,6	135,4
Chequia	70,7	149,1
Chipre	79,1	138,1
Croacia	73,7	149,1
Dinamarca	85,1	185,9
Eslovaquia	73,8	153,8
Eslovenia	66,2	146,5
Estonia	78,2	161,4
Finlandia	74,7	182,2
Francia	81,0	180,2
Grecia	76,2	183,2
Hungría	83,9	147,7
Irlanda	78,5	173,7
Italia	73,1	178,0
Letonia	76,2	160,0
Lituania	73,9	145,9
Luxemburgo	72,6	146,7
Malta	58,6	134,0
Países Bajos	78,1	190,9
Polonia	80,7	147,5
Portugal	76,2	164,8
Rumania	76,6	133,6
Suecia	75,9	165,2
MEDIA	77,1	168,5

Precios DICIEMBRE 2023 (Expresado en Cént. euro/litro)

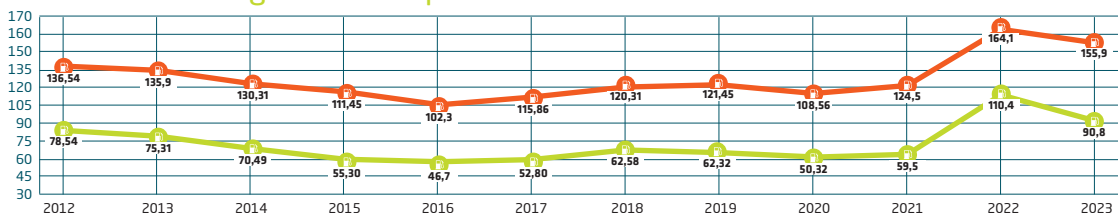
Fuente: Ministerio de Industria y Energía

Medias mensuales del gasóleo en España

Con impuesto Sin impuesto



Medias anuales del gasóleo en España



EVOLUCIÓN DE CARBURANTES



Evolución del Crudo Brent

Media anual

(Expresado en \$/barril)



Media mensual

MES	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	31,98	55,46	69,07	60,21	63,74	55,29	86,04	83,88
FEBRERO	33,66	56,07	65,61	64,48	55,48	62,37	94,22	83,45
MARZO	39,72	52,41	66,75	58,59	33,96	65,62	112,57	79,37
ABRIL	43,36	53,80	71,78	71,64	27,00	65,30	105,99	83,36
MAYO	47,66	51,40	77,05	70,27	32,54	68,31	112,06	75,75
JUNIO	49,88	47,61	75,88	63,07	40,66	73,39	117,54	74,98
JULIO	46,55	49,24	75,01	64,29	43,19	74,25	105,14	79,88
AGOSTO	47,11	51,82	73,84	56,52	45,03	70,48	97,66	85,13
SEPTIEMBRE	47,26	55,49	79,10	62,22	41,85	74,83	90,59	92,67
OCTUBRE	50,63	57,66	80,59	59,65	41,41	83,76	93,69	88,88
NOVIEMBRE	46,95	62,81	65,87	62,71	44,00	80,78	90,76	81,91
DICIEMBRE	38,42	64,05	57,64	65,17	48,02	74,88	81,55	78,40

Fuente: Cinco Días

Evolución de empresas y autorizaciones

Vehículos de servicio público:
mercancías y viajeros (diciembre 2023)

Empresas transportistas
servicio público (diciembre 2023)

COMUNIDADES	MDP-N			LIGEROS			V.D.			COMUNIDADES	PESADOS			LIGEROS			VIAJEROS		
	NOV.23	DIC.23	Dif. %	NOV.23	DIC.23	Dif. %	NOV.23	DIC.23	Dif. %		NOV.23	DIC.23	Dif. %	NOV.23	DIC.23	Dif. %	OCT.23	NOV.23	Dif. %
ANDALUCÍA	47.356	47.898	1,14	7.270	7.516	3,38	5.741	5.752	0,19	ANDALUCÍA	10.454	10.519	0,62	3.838	3.946	2,81	503	504	0,20
ARAGON	12.176	12.232	0,46	1.974	2.034	3,04	766	771	0,65	ARAGON	2.242	2.260	0,80	1.197	1.218	1,75	61	61	0,00
ASTURIAS	5.182	5.194	0,23	1.062	1.086	2,26	975	981	0,62	ASTURIAS	2.088	2.093	0,24	686	703	2,48	75	75	0,00
BALEARES	4.873	4.913	0,82	1.221	1.252	2,54	2.156	2.151	-0,23	BALEARES	924	929	0,54	721	742	2,91	153	155	1,31
CANARIAS	455	493	8,35	141	144	2,13	4.003	4.017	0,35	CANARIAS	95	102	7,37	104	106	1,92	121	121	0,00
CANTABRIA	4.793	4.815	0,46	629	655	4,13	528	529	0,19	CANTABRIA	1.221	1.222	0,08	410	419	2,20	38	38	0,00
CASTILLA Y LEÓN	19.236	19.276	0,21	2.165	2.203	1,76	2.493	2.499	0,24	CASTILLA Y LEÓN	4.906	4.911	0,10	1.323	1.348	1,89	185	184	-0,54
CASTILLA LA MANCHA	21.739	21.827	0,40	2.179	2.247	3,12	1.538	1.550	0,78	CASTILLA LA MANCHA	5.699	5.746	0,82	1.403	1.441	2,71	171	171	0,00
CATALUÑA	36.431	36.884	1,24	12.014	12.409	3,29	6.039	6.056	0,28	CATALUÑA	10.362	10.457	0,92	7.972	8.219	3,10	330	331	0,30
CEUTA	118	118	0,00	13	13	0,00	14	15	7,14	CEUTA	24	24	0,00	9	9	0,00	2	2	0,00
EXTREMADURA	7.471	7.546	1,00	992	1.017	2,52	1.067	1.063	-0,37	EXTREMADURA	2.027	2.041	0,69	460	473	2,83	114	114	0,00
GALICIA	18.517	18.614	0,52	3.514	3.571	1,62	3.890	3.930	1,03	GALICIA	4.583	4.590	0,15	2.041	2.064	1,13	250	249	-0,40
LA RIOJA	2.438	2.402	-1,48	341	347	1,76	191	191	0,00	LA RIOJA	521	523	0,38	228	231	1,32	10	10	0,00
MADRID	20.084	20.377	1,46	10.847	11.411	5,20	6.870	6.932	0,90	MADRID	4.349	4.394	1,03	6.106	6.331	3,68	262	261	-0,38
MELILLA	85	87	2,35	46	50	8,70	13	13	0,00	MELILLA	19	20	5,26	35	37	5,71	1	1	0,00
MURCIA	16.487	16.669	1,10	1.192	1.213	1,76	1.493	1.507	0,94	MURCIA	2.913	2.932	0,65	642	653	1,71	87	88	1,15
NAVARRA	5.217	5.222	0,10	957	966	0,94	539	541	0,37	NAVARRA	1.502	1.503	0,07	751	758	0,93	37	37	0,00
PAÍS VASCO	10.555	10.643	0,83	2.954	3.016	2,10	2.374	2.377	0,13	PAÍS VASCO	3.348	3.361	0,39	1.946	1.977	1,59	137	137	0,00
VALENCIA	33.830	34.026	0,58	5.302	5.445	2,70	3.761	3.762	0,03	VALENCIA	6.174	6.207	0,53	3.238	3.306	2,10	208	205	-1,44

Fuente: Ministerio de Fomento

Observatorio de costes

Vehículo articulado de carga general

Costes directos a 31 de OCTUBRE 2023

Características técnicas:

Potencia: 455 CV - 355 kW
Masa Máxima Autorizada: 40.000 kg
Carga útil: 25.000 kg.
Número de Ejes: 5
Número neumáticos: 12
(6 Tractor - 6 semirremolque)

Características de explotación:

Kilómetros anuales recorridos: 120.000 100,0 %
Kilómetros anuales en carga: 102.000 85 %
Kilómetros anuales en vacío: 18.000 15 %
Días trabajados al año: 225 días al año
Horas trabajadas al año: 1.800 horas anuales
Consumo medio: 35 litros/100 km

	COSTES ANUALES	
	Euros (€)	Distribución (%)
Costes totales	161.565,09	100,0%
Costes directos	151.704,31	93,9%
Costes por tiempo	64.847,29	40,1%
Amortización del vehículo	17.431,23	10,8%
Financiación del vehículo	5.632,44	3,5%
Personal de conducción	33.918,66	21,0%
Seguros	8.965,05	4,3%
Costes fiscales	899,91	0,6%
Costes kilométricos	86.857,02	53,8%
Combustible	53.281,34	33,0%
Consumo de disolución de urea	1.975,10	1,2%
Neumáticos	6.806,50	4,2%
Mantenimiento	2.154,48	1,3%
Reparaciones	4.241,28	2,6%
Dietas	16.125,96	10,0%
Peajes	2.272,36	1,4%
Costes indirectos	9.860,78	6,1%

COSTES UNITARIOS	TOTAL	EN CARGA
kilometraje anual (km / año)	120.000	102.000
horas anuales (h / año)	1.800	1.530
Costes unitarios	Costes totales	Costes en carga
1. Costes por kilómetro: Costes totales / km (€/km)	1,3464	1,5840
2. Costes por hora: Costes totales / horas (€/hora)	89,76	105,60
3. Costes por kilómetro y hora. Suma de:		
Costes kilométricos / kilómetros (€/km)	0,7238	0,8515
Costes temporales e indirectos / horas (€/hora)	41,50	48,83

VEHÍCULO ARTICULADO CARGA GENERAL Evolución de costes por kilómetro total €/Km.



Nota: estos costes directos corresponden a la media nacional en las condiciones indicadas de explotación de estos tipos de vehículos.
Más información en www.fomento.es

Te interesa

El Dato

IPC DICIEMBRE 2023

La tasa de variación anual del IPC del mes de diciembre se situó en el 3,1%, una décima por debajo de la registrada en noviembre.

La tasa anual de la inflación subyacente disminuyó siete décimas, hasta el 3,8%.

La variación mensual del índice general fue del 0,0%.

El Índice de Precios de Consumo Armonizado (IPCA) situó su tasa anual en el 3,3%, la misma que el mes anterior.

- Los grupos que destacaron por su influencia en la disminución de la tasa anual fueron:
- Alimentos y bebidas no alcohólicas, con una tasa del 7,3%, 1,7 puntos por debajo de la del mes anterior. Esta evolución se debió, en su mayor parte, a que los precios de la leche, huevos y queso, el pan y cereales y la carne subieron menos que en diciembre del año 2022. Y que los precios de las legumbres y hortalizas bajaron, frente al aumento en 2022.

- Bebidas alcohólicas y tabaco, que descendió su variación 3,7 puntos, hasta el 3,4%. Este comportamiento fue debido, principalmente, a la estabilidad de los precios del tabaco, que aumentaron en diciembre de 2022.

Por su parte, entre los grupos con influencia positiva destacó:

- Transporte, que situó su tasa en el 3,9%, casi cuatro puntos por encima de la del mes pasado. Esta subida se debió al descenso de los precios de carburantes y lubricantes para vehículos personales, menor que en el mismo mes de 2022.
- La tasa de variación anual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) disminuyó siete décimas, hasta el 3,8%.

EVOLUCIÓN IPC 2022/2023

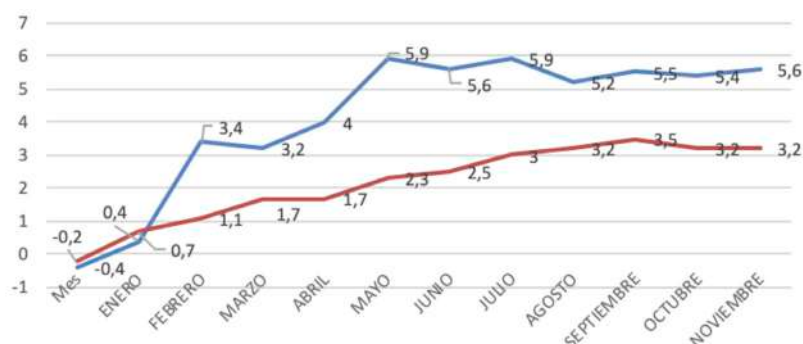


TABLA DE INFLACIÓN

Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ENERO	-0,5 %	-1,1 %	-1,3 %	-1,0 %	0,0 %	6,0 %	-0,2 %
FEBRERO	-0,9 %	-1,0 %	-1,1 %	-1,1 %	-0,6 %	6,8 %	0,7 %
MARZO	-0,9 %	-0,9 %	-0,7 %	-1,5 %	0,4 %	9,8 %	1,1 %
ABRIL	0,1 %	-0,1 %	0,3 %	-1,2 %	1,6 %	9,6 %	1,7 %
MAYO	0,0 %	0,8 %	0,5 %	-1,2 %	2,1 %	10,4 %	1,7 %
JUNIO	0,0 %	1,1 %	0,4 %	-0,7 %	2,6 %	5,9 %	2,3 %
JULIO	-0,7 %	0,4 %	-0,2 %	-1,6 %	1,8 %	5,6 %	2,5 %
AGOSTO	-0,5 %	0,5 %	-0,3 %	-1,6 %	2,3 %	5,9 %	3,0 %
SEPTIEMBRE	-0,3 %	0,7 %	-0,3 %	-1,4 %	3,1 %	5,2 %	3,2 %
OCTUBRE	0,6 %	1,6 %	0,7 %	-0,9 %	4,9 %	5,5 %	3,5 %
NOVIEMBRE	1,1 %	1,5 %	0,9 %	-0,7 %	5,2 %	5,4 %	3,2 %
DICIEMBRE	1,1 %	1,2 %	0,8 %	-0,5 %	6,4 %	5,6 %	3,2 %

Recuerda

Servicio de comunicación de desplazamiento de conductores Europa y Reino Unido

Desde el 2 de febrero de 2022, están en vigor las nuevas normas de la UE sobre el desplazamiento de conductores en aplicación de la Directiva 2020/1057.

Esta nueva normativa obligará a las empresas de transporte por carretera que desplacen conductores por la Unión Europea, a enviar las declaraciones de desplazamiento a través de la herramienta online denominada «Road Transport – Posting Declaration».

A través de dicho portal unificado para todos los países de la Unión Europea se enviarán, además de las declaraciones de desplazamiento, aquellos documentos justificativos que se requieran por las autoridades de los Estados miembros donde se hayan destinado sus conductores.

FROET TE LO TRAMITA

En FROET hemos puesto a disposición de las empresas de transporte por carretera el servicio de comunicación de declaraciones de desplazamiento.

Cumplimenta el siguiente formulario y nos pondremos en contacto lo antes posible para informarte de los detalles del trámite.



Visados de transporte de viajeros y mercancías propias 2024

Durante el año 2024 se procederá al visado de las autorizaciones de transporte para las empresas de transporte de viajeros por carretera de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda.

Por lo tanto, aquellas empresas de transporte de viajeros deberán hacerlo en el mes que le corresponda de 2024.

Importante:

El visado debe presentarse obligatoriamente dentro de su mes correspondiente. En caso contrario es obligatorio esperar a que las tarjetas caduquen por falta de visado al final del mes siguiente, para solicitar entonces la rehabilitación.

Recordamos cual es el mes que corresponde visar a cada terminación de CIF o NIF:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	2	3	4	5	6	7	NO	8	9	0	NO
FEBRERO 2024 Visado viajeros. NIF TERMINADO EN 2				MARZO 2024 Visado viajeros. NIF TERMINADO EN 3				ABRIL 2024 Visado viajeros. NIF TERMINADO EN 4			

Precios FROET de renovación de tarjetas de transporte (Tasas 2023):

***Tasa visado empresa:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €

***Por cada tarjeta:**

54,54 € + Gestión 12,10 € = 66,64 €.

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el nº de tarjetas más una del visado de empresa.

Renovación de licencias comunitarias de transporte internacional de mercancías por carretera

Recordamos que las empresas titulares de licencias comunitarias que deseen renovarlas antes de que expire su vigencia deberán presentar su solicitud dentro de los dos meses anteriores al plazo de vencimiento.

Para la tramitación de dicha renovación pueden ponerse en contacto con nuestro departamento de Gestión en el 968340100 Ext. 1

Devolución de los certificados de conductor extracomunitario

¿Sabías que el certificado de conductor extracomunitario debe ser devuelto a la administración una vez que el empleado causa baja en la empresa?

var una copia y proporcionarle otra al trabajador, que la llevará siempre en el vehículo.

En caso contrario, la administración regional de transportes sancionará a la empresa.

En FROET, podemos asesorarte y resolverte cualquier tema relacionado con tu actividad de transporte.

Recuerda que la empresa titular de la autorización es la propietaria del certificado de conductor, debe conser-

Llámanos al 968 34 01 00 o visita nuestra web www.froet.es.

● Días festivos

A efectos de restricciones a la circulación

Disponibles las restricciones en España y Europa para vehículos pesados para el presente año 2023, incluyendo las de Cataluña y País Vasco

Las restricciones incluyen una serie de fechas en las que los vehículos pesados no estarán autorizados a circular, incluyendo fines de semana y días festivos.

CONSULTA LAS RESTRICCIONES EN www.froet.es/restricciones o en el siguiente enlace:



ESPAÑA

Febrero 2024

13 Martes de Carnaval.
Extremadura.
28 Día de Andalucía.

Marzo 2024

1 Día de las Islas Baleares.
19 San José. Murcia y Comunidad Valenciana.
28 Jueves Santo. Todas excepto Cataluña y Comunidad Valenciana.
29 Viernes Santo. Todas.

Abril 2024

1 Lunes de Pascua. Baleares, Cantabria, Cataluña, Navarra, País Vasco, La Rioja, C. Valenciana.
23 San Jorge/Día de Aragón.
23 Fiesta de Castilla y León.



● Bienvenida a los nuevos asociados

En el mes de diciembre se han incorporado a la Federación 2 nuevos transportistas, todos ellos se dedican al transporte de mercancías, BIENVENIDOS A FROET.

BENALCAZAR FLORES, CHRISTIAN IVAN

CARCELES FERNANDEZ, ANTONIO

En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos: Albania, Armenia, Azerbayán, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Holanda, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia(Fyrom), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbequistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania.

EL eCANTER NEXT GENERATION.

FUSO - una marca del Grupo Daimler



EL FUTURO AL ALCANCE DE TUS MANOS. SIÉNTELO CON EL NUEVO CAMIÓN eCANTER.

GAMA COMPLETA DE CAMIONES 100% ELÉCTRICOS.

En FUSO buscamos matices que produzcan un cambio positivo en el entorno.

Con nuestros sistemas pioneros de propulsión 100% eléctricos nos situamos a la vanguardia de la movilidad sostenible.

-  Autonomía de hasta 200 km en entornos urbanos.
-  Disponible en 3,5T, 6T, 7,5T y 8,5T.
-  Flexibilidad de carga en CC (corriente continua) y CA (Corriente alterna).
-  Motor altamente eficiente, 100% libre de emisiones y silencioso; con etiqueta 0, que evita restricciones en núcleos urbanos.
-  Múltiples sistemas de seguridad de serie: Sistema activo de frenado de emergencia, sistema de control de carril y aviso de cambio de carril, freno de mano eléctrico y luces automáticas.
-  El eCarter, trabaja sin gases de escape y sin emisiones acústicas.

Descúbrelo en tu Concesionario de camiones Mercedes-Benz o en www.fuso-trucks.es.



COMERCIAL DIMÓVIL, S.L.

Concesionario Oficial y Taller Autorizado Mercedes-Benz y FUSO.

Centro Integrado del Transporte de Murcia. Manzana 1. 30169 San Ginés. MURCIA. Tel.: 968 817 490.

Pol. Ind. Saprelorca Ampliación 2 - Parcela K5 y K6. C/ Diputación Torrecilla. 30800 Lorca. MURCIA. Tel.: 968 476 435.

<https://www.mercedes-benz-trucks-comercialdimovil.es/>